



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 001 **2022 00218 00**

En aras de dar continuidad al trámite, se requiere a la parte actora para que surta la notificación del ejecutado, conforme lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o en caso de tratarse una dirección física, conforme a los lineamientos de que trata el art 291 del C.G.P y en atención a lo indicado en auto del 01 y 20 de junio de 2023.

Se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01ef02cb7c91ccf25a3727af3eb995e8924dea925093e6622f6218c93411d2bc**

Documento generado en 24/08/2023 09:17:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>